LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 41/2019

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS ROLLOS ESTERILIZADORES Y BOLSAS CON INDICADOR QUIMICO PARA EL HOSPITAL DE TRAUMA - ID N° 349.396.

ACTA DE APERTURA DE SOBRES

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **VEINTE Y UN** días del mes de **NOVIEMBRE** del año **DOS MIL DIEZ Y NUEVE,** siendo las **10:00 hs.** Se reúnen en el Departamento de Licitaciones UOC N° 01 Nivel Central – DOC del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; **MIEMBROS: la Abg. Rossana Cabrera,** representante de la Asesoría Jurídica de la DOC, la **Lic. Rocío Sánchez**, Representante por el Departamento de Licitaciones; el **Sr. Pablo Ortiz,** Representante de la firma **CHACO INTERNACIONAL S.A.,** para la Apertura de Sobres de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 41/19 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS ROLLOS ESTERILIZADORES Y BOLSAS CON INDICADOR QUIMICO PARA EL HOSPITAL DE TRAUMA - ID N° 349.396.**

Seguidamente se procede a la apertura de los Sobres de la firma que ha presentado su oferta en el tiempo establecido por el Pliego de Bases y Condiciones:

OFERENTES	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1. **CHACO INTERNACIONAL S.A.** Aseguradora: **ASEGURADORA DEL ESTE S.A.** Monto: 20.000.000 Gs. Póliza Nº: 1508010425 Vigencia: Desde el 21/11/2019 al 19/05/2020.- FOLIADO DEL 01 AL 82- Correo: licitaciones02@chacointernacional.com.py **Cotiza Ítems 8-9-11.-**	Gs.**137.626.000.-**

Se hace constar en el presente Acta:

a) Que solo fueron verificados cuantitativamente los documentos sustanciales solicitados en el **Pliego de Bases y Condiciones Sección VII – Anexo 1 Documentos que Componen la Oferta.**----------

b) La verificación cualitativa de los documentos solicitados en el Anexo 1, será realizada por los Miembros del Comité de Evaluación, con posterioridad al presente Acto.----------

c) Todos los precios totales son libres de todo gasto, despachados y puestos en los lugares indicados por el M.S.P.B.S.----------

d) Forma parte de la presente la Hoja de verificación de Documentos Sustanciales, verificados por los miembros de la Asesoría Jurídica de la DOC.----------

e) Forma parte del presente, las Hojas de observaciones correspondientes a las siguientes empresas: **No se realiza observación alguna**----------

f) Todas las notificaciones serán realizadas en las direcciones de correo electrónico presentadas para las comunicaciones, Notificaciones, Aclaraciones y Consultas en los Procedimientos de Contratación, para el cual el oferente estará obligado a presentar a través de una Declaración Jurada, acorde a la Resolución DNCP N°2490/19.

Con lo que se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, este Acta es firmado, por las personas anteriormente mencionadas, en prueba de conformidad, en (3) tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

Lic. Rocio Sánchez Araújo
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
- MSP y BS

Observación: Cotización del Dólar 08:30 hs.
https://www.bcp.gov.py/webapps/web/cotizacion/referencial-fluctuante
Dólar Compra: 6.471,00.
Dólar Venta: 6.468,19

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

Abg. Rossana Cabrera .....
Asesoría Jurídica de la DOC

Lic. Rocío Sánchez Araújo
Dpto. de Licitaciones
DOC - Nivel Central
- MSP y BS

Lic. Rocío Sánchez .....
Dpto. Licitaciones - DOC

Sr. Pablo Ortiz .....
Representante de la firma **CHACO INTERNACIONAL S.A.**

PAC Nº: 349.396.-

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 41/19 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS ROLLOS ESTERILIZADORES Y BOLSAS CON INDICADOR QUIMICO PARA EL HOSPITAL DE TRAUMA - ID Nº 349.396.

OFERENTE	CHACO INTERNACIONAL S.A.
MONTO TOTAL DE LA OFERTA	137.626.000.-
GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	20.000.000.-

DOCUMENTOS SUSTANCIALES QUE COMPONEN LA OFERTA

	Cumple	No cumple
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	✓	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	✓	
C) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	✓	
D) Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Físicas.**		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*		
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*		
E) Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**		
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	✓	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	✓	
F) Oferentes en Consorcio.		
a. Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*		
b. Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		

ABG. LIZ ROSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS